**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES N°006-2019-MIMP**

**ESPECIALIDAD: ESTADÍSITCA**

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

# OBJETO DE LA PRESENTE

# Contar con un/a (01) practicante profesional para la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

# El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objetivo de participar en el proceso formativo del egresado/a universitarios/as, invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

|  |
| --- |
|  |
| EGRESADO/A DE LA CARRERA PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA.  | OFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  | 01 |

1. **BASE LEGAL**
	* Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
	* Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
	* Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatorias.
	* Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
	* Resolución Ministerial N° 178-2019-MIMP que aprueba la Directiva General N° 003-2019-MIMP, “Normas y Procedimientos para la realización de las Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP”.
2. **REQUISITOS**

**Requisitos Generales:**

* No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
* No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
* No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
* No tener antecedentes policiales, judiciales y penales

 **Requisitos Específicos:**

* + Egresado/a en la carrera profesional universitaria de Estadística debidamente reconocido por SUNEDU, debiendo presentar la respectiva constancia de egresado/a en caso de resultar ganador/a.
	+ El periodo de Prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad.
	+ Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales en el horario de las 08.00 a.m hasta las 17.00 p.m. horas, el horario incluye una hora de refrigerio.

# Requisitos de las Prácticas:

* + Conocimiento de ofimática Word, Excel y Power Point.
	+ Con habilidad en procesamiento y análisis de datos, utilizando métodos de la ciencia estadística.
	+ Con conocimiento y manejo de STATA, SPSS.
	+ Con conocimiento en el manejo de base de datos del Censo y Encuentas Nacionales (ENDES, ENAHO, entre otros).
	+ Conocimiento de Inglés básico.

# PRÁCTICAS A REALIZAR

1. Apoyo en los procesos de gestión de información sectorial.
2. Apoyo en el análisis estadístico de datos de las diferentes intervenciones del MIMP.
3. Apoyo en el análisis de información de Censos y Encuesas Nacionales – INEI..

# BENEFICIOS

* + Subvención económica de S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales
	+ Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor a doce (12) o igual a doce (12) meses.
	+ Otorgar a las personas en prácticas profesionales una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
	+ Seguro Médico.
1. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

**Disposiciones Generales**

Laconducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, en coordinación directa con el/la representante de la unidad orgánica solicitante.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

1. Evaluación Curricular, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para las prácticas.
2. Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el/la postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

**Disposiciones Específicas**

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según se lo detallado a continuación:

|  |
| --- |
|  Etapas/Actividades Puntaje Mínimo Puntaje Máximo |
| Evaluación Curricular  | 30 | 40 |
| Entrevista Personal | 40 | 60 |

a). Reclutamiento:

* El reclutamiento se inicia con la recepción de las postulaciones en la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del MIMP (Jr. Camaná N° 616- Cercado de Lima)dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

b). La evaluación curricular

* + Ingresan a esta fase, únicamente los/las postulantes que cumplen con los requisitos mínimos y la formalidad establecida para la presentación de su postulación.
	+ La evaluación curricular es de naturaleza excluyente y se califica en base al perfil solicitado.
	+ La calificación mínima para la evaluación curricular es de 30 puntos y como máximo 40 puntos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Formación académica: Nivel de Egresado/a **(Ptje 30)** | Capacitaciones vinculadas a las funciones | Puntaje Total Máximo  **(40 puntos)** |
| Ofimática o similares **(Ptje. 02)** | 02 cursos, conferencias, talleres, etc. **(excluyente -Ptje. 03)** | Más de 02 cursos, conferencias, talleres, etc. **(excluyente Ptje. 05)** |

* + Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos proporcionados para participar en el presente proceso de selección y en el cumplimiento del perfil solicitado.
	+ En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
	+ Se publicará la relación de quienes cumplan con el perfil exigido, consignando la puntuación alcanzada.
* La documentación de los/las postulantes que no ingresen al proceso de selección por no cumplir con los requisitos mínimos o la formalidad exigida en las bases, no será devuelta debido a que forma parte del acervo documentario del MIMP y constituye documentación auditable.

c). Entrevista Personal.

* + Serán convocados, quienes aprueben la Evaluación Curricular (de 30 a 40 punto). En caso de empate, se entrevistará a todos los postulantes que obtengan la misma puntuación.
	+ La fase de entrevista personal se llevará a cabo con la participación de un/a representante de la OGRH, ODTH y del área solicitante, según el cronograma establecido.
	+ La entrevista personal tendrá un puntaje mínimo para aprobar de 40 puntos y hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

|  |
| --- |
| CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL PUNTAJE MÍNIMO-MÁXIMO |
| Dominio Temático — Conocimientos Técnicos acorde al perfil. | 10 Puntos- 15 Puntos |
| Conocimientos relacionados al Estado Peruano y al MIMP | 05 Puntos – 08 Puntos |
| Actitud personal | 05 Puntos – 12 Puntos |
| Competencias acorde al puesto convocado. | 20 Puntos -25 Puntos |

* + Sólo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.
1. **DE LOS RESULTADOS FINALES:**
2. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal.
3. El/la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
4. El/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores la documentación que se le solicite.
5. Si el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a invitar al postulante accesitario según orden de mérito.
6. Previo a la suscripción del convenio, la ODTH verifica que el/la postulante elegido/a cumpla con presentar los documentos mínimos requeridos.
7. El Convenio será suscrito por el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos en representación del MIMP y el/la practicante.

# SUBVENCIÓN ECONÓMICA:

#  S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales.

# DURACIÓN:

#  Hasta el 31 de Diciembre de 2019, renovables según desempeño y necesidades de la Entidad.

# DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

#

#  El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

* + Cuando no se presenten postulantes.
	+ Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
	+ Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo por cada fase.
	+ De no suscribir el respectivo convenio dentro del plazo establecido.
1. **DISPOSICIONES FINALES**.
* La información presentada por el/la postulante (ítem VIII de la presente base), tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el MIMP.
* El cronograma podrá tener variaciones, que se darán a conocer oportunamente.
* Es de responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
* En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
* Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos.
* Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: <https://www.mimp.gob.pe/convocatorias/casmimp/contenidos/convocatorias-todas.php>

Lima, 24 de julio de 2019.

**Oficina General de Recursos Humanos**